PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEPA "CHARCA LA TORRE"

1. Ámbito de aplicación del Plan de Gestión

- ZEPA Charca la Torre.

2. Caracterización del lugar Natura 2000

2.1. Ficha descriptiva

- **ZEPA Charca la Torre**

La ZEPA Charca la Torre se localiza en el cuadrante noreste de la región, en el municipio de Aldea del Obispo.

Está conformada por una charca ubicada sobre la cabecera del arroyo de La Torre y se encuentra rodeada por una amplia zona de dehesa. Punto de concentración de aves acuáticas, destaca especialmente por ser zona de concentración postnupcial de cigüeña negra.

	ZEPA Charca la Torre
Código	ES0000412
Tipo	A
Región Biogeográfica	Mediterránea
Clasificación ZEPA (año/mes)	2004/12
Superficie (ha)	2,14

2.2. Delimitación geográfica

2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión

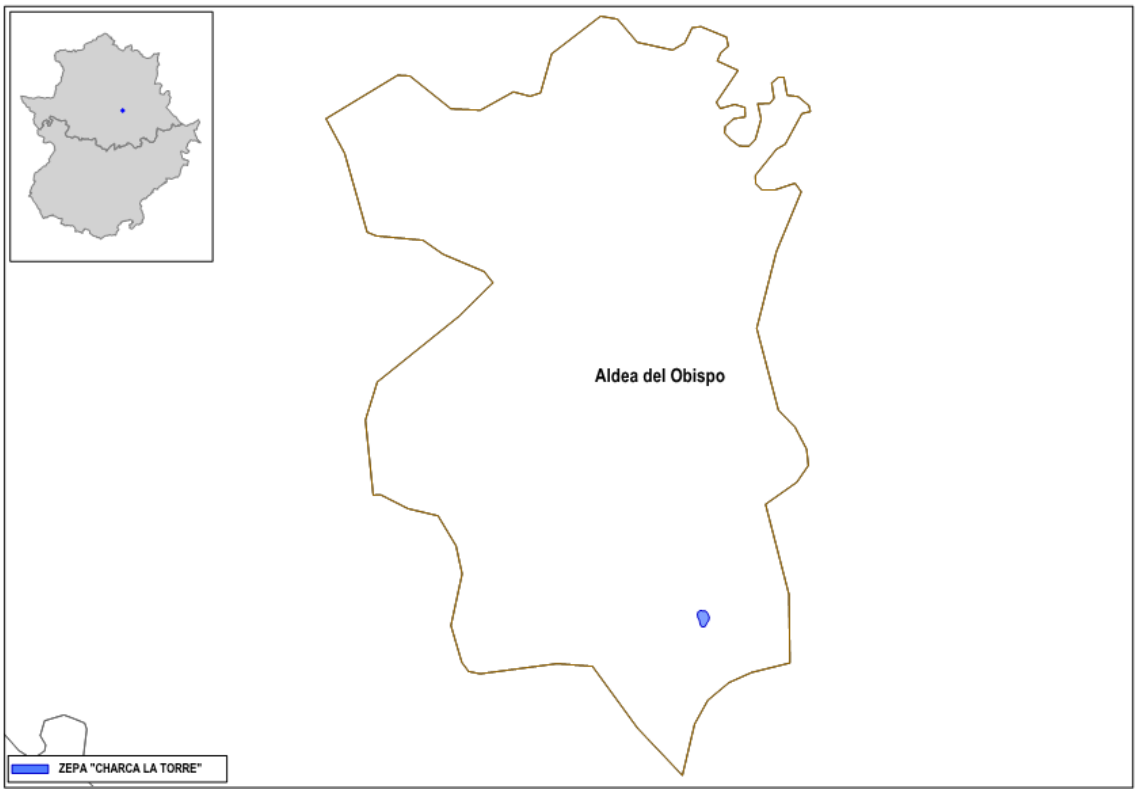

Municipio		Sup. coincidente (ha)	% SM	% SL
Nombre	**Sup.** (ha.)			
Aldea del Obispo	3.592,11	2,14	0,06	100,00

2.4. Relación con otras Áreas Protegidas.

Este lugar Natura 2000 no tiene relación con otras Áreas Protegidas.

3. Inventario y estado de conservación de las especies Natura 2000

3.1. Especies Natura 2000

ZEPA Charca la Torre							
Cód	**Nombre científico (nombre común)**	**Grupo**	**Elem. Clave**	**Pob.**	**Pob. rel**	**E.C**	**Evolución del E.C**
A168	*Actitis hypoleucos* (andarríos chico)	Acuáticas	No	1-5 i (w)	D	--	--
A053	*Anas platyrhynchos* (ánade real)	Acuáticas	No	1-5 i (w)	D	--	--
A030	*Ciconia nigra* (cigüeña negra)	Acuáticas	Sí	P (c)	D	--	--
A183	*Larus fuscus* (gaviota sombría)	Acuáticas	No	1-5 i (w)	D	--	--
A179	*Chroicocephalus ridibundus* (gaviota reidora)	Acuáticas	No	1-5 i (w)	D	--	--
A004	*Tachybaptus ruficollis* (zampullín común)	Acuáticas	No	1-5 i (w)	D	--	--
A142	*Vanellus vanellus* (avefría)	Acuáticas	No	1-5 i (w)	D	--	--

4. Elementos clave y justificación de su elección

Denominación del elemento clave	**Criterios para su consideración como elemento clave**
Cigüeña negra	El principal valor ornitológico de este humedal es su importancia como lugar de concentración postnupcial de cigüeña negra. Las medidas de conservación desarrolladas para estas especies beneficiarán indirectamente al resto de la comunidad faunística asociada a este pequeño punto de agua.

5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar

No existen otros valores a tener en cuenta.

6. Presiones y factores de amenaza

Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
Cigüeña negra	A04.01	Sobrepastoreo	La excesiva carga ganadera (ganado vacuno) puede suponer (como ocurre en otras charcas) la eutrofización de las aguas, lo cual podría comprometer la disponibilidad de alimento para la especie.
	A05	Explotaciones ganaderas intensivas	Las explotaciones ganaderas intensivas en el entorno de la charca pueden provocar una contaminación tanto directa, como difusa, especialmente en el caso de verter purines en los terrenos próximos. La amenaza de utilizar el agua para suministro al ganado supondría la desaparición del recurso y por lo tanto afectaría al punto de concentración de la especie. Así mismo, la gestión ganadera desarrollada en los últimos años en el entorno de la charca ha provocado la práctica total desaparición de la vegetación perilagunar.
	D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas	La existencia de un tendido eléctrico a unos 500 metros al este de la ZEPA, es un factor de riesgo de mortalidad de aves, especialmente para aquellas de mediano y gran tamaño, como la cigüeña negra y otras anátidas, que utilizan este humedal a lo largo de los diferentes periodos del año.
	G01.08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio	Durante el periodo cinegético de media veda, coincidente con el periodo de concentración postnupcial de la especie, la actividad cinegética (principalmente puestos fijos de caza de palomas y tórtolas) podría generar molestias a la especie.
	J02.05	Modificación del funcionamiento hidrológico	El labrado a causa de la realización de cortafuegos en los cauces que aportan agua a la charca es una amenaza para el funcionamiento hidrológico natural y su llenado.

7. Zonificación

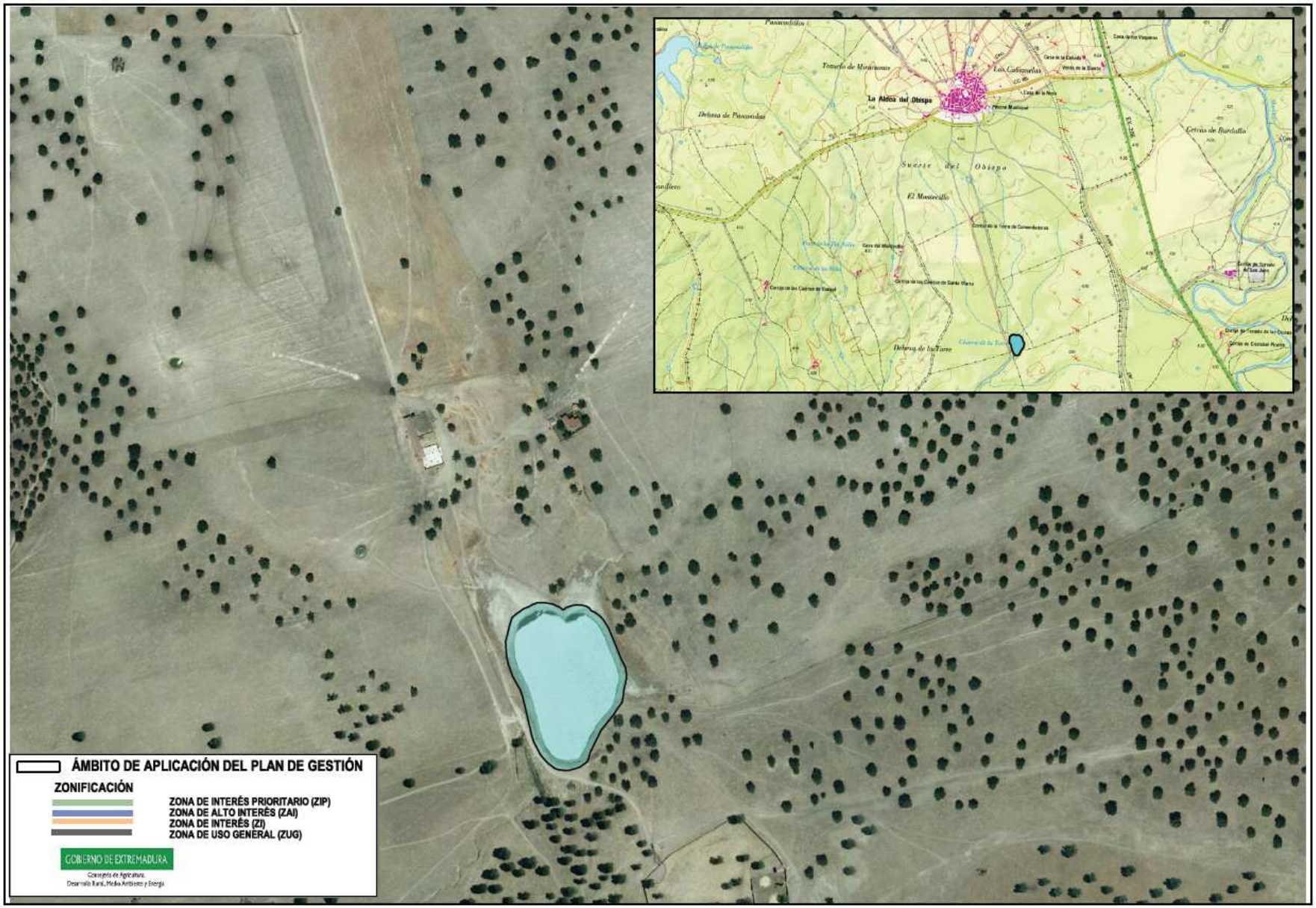

7.1. Zona de Alto Interés (ZAI)

7.1.1. ZAI "Charca la Torre"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave *cigüeña negra*.

En esta zona se engloba la totalidad de la ZEPA.

8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 presentes en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

8.1. Especies Natura 2000

- Mantener el lugar como un punto de importancia para la concentración postnupcial de cigüeña negra.
- Conservar las características de la masa de agua y su entorno, que le confieren importancia como punto de concentración de aves acuáticas.
- Incrementar la información sobre el uso del humedal por la avifauna acuática.

9. Medidas de conservación

Además de las medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

9.1.1. Zona de Alto Interés (ZAI)

a. Elemento clave: *cigüeña negra*

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.4. Aves acuáticas" del Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a1. (D) Se promoverá la exclusión de la charca la Torre en el desarrollo de actividades cinegéticas durante el periodo de la veda, así como de la franja perimetral de 100 metros a su alrededor (a partir del límite de la ZEPA).

a2. (D) Se promoverán e incentivarán medidas y/o actuaciones dirigidas a favorecer la recuperación natural de la vegetación perilagunar. Para ello se valorarán alternativas como la reducción de la carga ganadera pastante, la posible exclusión ganadera durante

determinadas épocas del año, la instalación de abrevaderos o construcción de charcas alternativas para su uso por el ganado en otras zonas de la finca, etc.

a3. (A) Seguimiento periódico de las aves acuáticas que utilizan el lugar durante los distintos periodos (invernada, reproducción y concentración o paso migratorio). Estos trabajos estarán especialmente orientados al seguimiento de la utilización del lugar por la cigüeña negra durante la concentración postnupcial de la especie.

a4. (A) Seguimiento de la incidencia en la mortalidad de las aves por colisión/electrocución que genera el tendido eléctrico de 138 KV que discurre al este de la ZEPA. En este trabajo se incluirá la propuesta de medidas correctoras que, conforme a la normativa en vigor específica en la materia, minimicen la afección de las posibles incidencias que se detecten durante el seguimiento.

a5. (D) Se valorará la modificación de los límites actuales de la ZEPA, al objeto de ajustarlos a los límites fisiográficos reales del humedal.

10. Valoración económica

Actuación	Coste €[1]
Seguimiento periódico de las aves acuáticas	2.000
Seguimiento de la incidencia en la mortalidad de las aves por colisión/electrocución que genera el tendido eléctrico de 138 KV que discurre al este de la ZEPA.	12.000

[1]No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.